

**Ministerio de Defensa**  
**Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas**  
**01-31 de Diciembre 2024**  
**Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social**  
**Valores en RD\$**



| Concepto          | Nombre del programa                   | Subsidio o beneficio | Instancia que lo gestiona                                | Requisitos para postular  | Montos globales asignados | Periodo o plazo de postulación  | Criterios de evacuación y asignación  | Objetivos del subsidio o beneficio   |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------|--|---|---------------------------|---|---|--|
| Asistencia Social | Ayudas Económicas                     | Monetario            | Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas | Hacer una solicitud por escrito al Director General de esta Dirección, acompañada de los documentos que justifiquen o soporten las informaciones suministradas por el solicitante.  | RD\$904,328.00            | Los solicitantes deben depositar la documentación durante las dos primeras semanas de cada mes, para la verificación y evaluación | Evaluar el expediente para confirmar que esté completo y que las informaciones sean veraces, dándole prioridad a los casos médicos y de mayor urgencia. En los casos de mejora de vivienda, las verificaciones se ejecutan además en el terreno.      | Mejorar la calidad de vida del soldado dominicano y su familia, traducido en viviendas dignas, acceso a salud y otras necesidades básicas requeridas.  |
| Asistencia Social | Donación de Medicamentos              | Medicamentos         | Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas | Ser miembro de las FF.AA., o familiar directo y hacer una solicitud por escrito al Director General de Esta Dirección, acompañada de la indicación expedida por un profesional de la salud que lo sustente. No estar cubierto en el Seguro Nacional de Salud.   | RD\$403,955.00            | NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).                 | Ser militar con grado de oficial Superior o subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas y familiar directo. Expediente completo y que la dolencia sea de condición crítica.  | Mejorar y contribuir con los padecimientos de salud muy específicos de los miembros que las Fuerzas Armadas y sus familiares directos.   |
| Asistencia Social | Distribución de Raciones Alimenticias | Raciones Secas       | Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas | NO APLICA (La distribución de raciones alimenticias se realiza en base a una programación mensual entre todas las Dependencias del Ministerio de Defensa y en los Operativos de Acción Cívica que se realizan en distintos puntos de la geografía nacional para las personas de muy escasos recursos) | RD\$1,445,129.64          | NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).                 | Ser militar con grado de oficial subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas/ Pertenecer a la clase civil de escasos recursos y participar en los operativos de acción cívica que realiza esta Dirección General para tales fines. | Contribuir con el bienestar del soldado a través del suministro de alimentos para él y su familia, además de afianzar el acercamiento entre las Fuerzas Armadas y la población civil mediante la donación de éstos alimentos a las personas más necesitadas. |





